

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

13605 RESOLUCIÓN 452/38191/2005, de 29 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en el centro docente militar de formación, para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, Especialidad Medicina.

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38136/2005, de 2 de junio (BOE número 150, de 24 de junio), se publica en el anexo la relación de aspirantes admitidos como alumnos, ordenados por puntuaciones obtenidas, para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, Especialidad Medicina, debiendo efectuar la presentación en el Grupo de Escuelas de la Defensa (C/ Camino de los Ingenieros, 6), realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado, según el calendario que se indica.

Con carácter general, los aspirantes admitidos como alumnos efectuarán su presentación el día 29 de agosto, a las 09:30 horas.

Como excepciones a esta regla general se establecen las particularidades siguientes:

Los militares profesionales que ingresen por acceso directo, quedarán eximidos de la Fase de Instrucción Militar Básica y efectuarán su presentación el 28 de septiembre de 2005, a las 09:30 horas.

Los militares de complemento que ingresen por promoción interna para cursar los estudios para acceder a los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas:

a) Quedarán eximidos de la Fase de Instrucción Militar Básica y efectuarán su presentación el 28 de septiembre de 2005, a las 09:30 horas.

b) Si, a partir del curso 2001/2002, hubieran superado el Período de Formación Militar de Carácter General para militares de complemento de los Cuerpos Comunes de las FAS, les será convalidado este período y efectuarán su presentación el 9 de enero de 2006, a las 09:30 horas.

c) Si, a partir del curso 2002/2003, hubieran cursado el Período de Formación Militar de Carácter Específico para militares de complemento de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, correspondiente al mismo Cuerpo y, si procede, Especialidad Fundamental, les será convalidado también este período y efectuarán su presentación el 3 de mayo de 2006, a las 09:00 horas.

Los militares profesionales que, de acuerdo con lo expresado en los párrafos anteriores, tengan que incorporarse en fecha posterior al 29 de agosto de 2005, continuarán en su misma situación militar y destino, hasta que les corresponda presentarse en el Grupo de Escuelas de la Defensa y sean designados alumnos.

Si algún aspirante no efectúa su presentación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se interpretará que renuncia a la plaza obtenida.

Madrid, 29 de julio de 2005.-El Director General, Santos Castro Fernández.

ANEXO

Cuerpo Militar de Sanidad

ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES

Medicina

DNI	Apellidos y nombre
Acceso directo	
14302384	Rodríguez Moro, Carlos.
28817391	Membrillo de Novales, Fco. Javier.
29194164	Egas Ayuso, Edgard.
53107163	Paz García de Mateos, Julio Alberto.
50183562	López Soberon, Edurne.
Promoción interna	
14607214	Rodríguez Sanz, Inmaculada.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13606 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2005, del Ayuntamiento de León, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «BOP» número 117, de 24 de mayo de 2005, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 96, de 20 de mayo de 2005, se publicaron íntegramente las bases y la convocatoria para la provisión, por oposición libre, de cuatro plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León (por Resolución de la Alcaldía de 8 de abril de 2005 se dejaba sin efecto el proceso selectivo aprobado por Resolución de la Alcaldía de 27 de octubre de 2004, para la provisión, por oposición libre, de cuatro plazas de Técnico de Administración General y que se habían publicado en el «BOP» número 278, de 3 de diciembre de 2004, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 224, de 19 de noviembre de 2004, y en el «BOE» número 312, de 28 de diciembre de 2004), se pone de manifiesto que la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo iniciado por Resolución de la Alcaldía de 27 de octubre de 2004 (aprobada dicha lista por Resolución de la Alcaldía de 11 de febrero de 2005) se mantiene.

Dichas plazas están encuadradas dentro de la Escala de Administración General y Subescala Técnica, pertenecen al Grupo A y nivel de complemento de destino 26, dotadas de las retribuciones básicas que le corresponden por Ley y de las retribuciones complementarias que haya fijado la Corporación. En el «BOP» número 144, de 28 de junio de 2005, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 122, de 24 de junio de 2005, se publicó la modificación de error contenida en la base quinta de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en esta oposición es de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Los sucesivos anuncios a los que se refiere la presente convocatoria únicamente se publicarán en el «BOP» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

León, 5 de julio de 2005.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

13607 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 139, de 18 de junio de 2005 (rectificado mediante corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 144, del 24), y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 135, de 13 de julio de 2005 (rectificado mediante corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 140, del 20), se publican las bases específicas que han de regir el proceso de funcionarización de una plaza de Técnico de Administración Especial, Asesor Jurídico en Recursos Humanos, por el sistema de concurso-oposición, libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache, 20 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Juan R. Troncoso Pardo.

UNIVERSIDADES

13608 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2005, de la Universidad Autónoma de Madrid y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios para ocupar plazas vinculadas de instituciones sanitarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUAM); en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (B.O.E. de 31 de julio, en adelante RDBG), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 11 de noviembre), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y en la Orden de 11 de abril de 1994, por el que se aprueba el Concierto entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Instituto Nacional de la Salud,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUAM y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados

por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

No podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años las plazas anteriormente obtenidas por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH. Los requisitos enumerados en la presente base y en la base Segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Cuarta.—Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas con la categoría y especialidad de la plaza asistencial que figura en el anexo I de esta convocatoria. En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o de Sección en el mismo centro y especialidad al que pertenezca la vacante, en plaza obtenida por concurso oposición, se mantendrá en el puesto asistencial que venía desempeñando.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), dirigiéndola al Registro General, situado en el Edificio del Rectorado, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15, 28049 Madrid, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo III, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, conforme a lo previsto en el artículo 8 de Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges [base 2.ª a)], deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Fotocopia del Título de Especialista que para cada plaza se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

d) Justificante de haber abonado la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen. El pago podrá realizarse mediante giro postal o telegráfico a la Tesorería de la Universidad Autónoma